MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 850/2024

POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – ID N.º 427.892 - PRIMER PERIODO, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PERSEVERANDO S.A., CON RUC N.° 80087925-2

Fernando de la Mora, 02 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 390/2024 de fecha 27 de junio de 2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización vía resolución para la Renovación de Locación de Inmueble determinado para Oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social – ID N.° 427.892 – Primer Periodo, suscripto con la Firma Perseverando S.A., con ruc N.° 80087925-2, por la suma de guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil (₲. 178.200.000), siendo el canon de guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta mil (₲. 14.850.000) IVA incluido, por mes de usufructo del inmueble por el plazo de doce (12) meses.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N.° 4441/2021, POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 2113/2021.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7228/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"* y su Decreto reglamentario N.° 1092/2024.

Que, la Resolución MDS N.° 873/2023, "*Por la cual se aprueba el procedimiento de selección de inmueble determinado para oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social, y se dispone la adjudicación a favor de la firma PERSEVERANDO S.A.".*

Que, el Contrato Principal MDS/08/2023, de locación de inmueble determinado para oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social, suscripto con la firma PERSEVERANDO S.A.

Que, el Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones N.° 09/2024, por el cual recomienda la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado para oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social - ID N.º 427.892 - Primer Periodo, con la firma PERSEVERANDO S.A., por la suma total de guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil (₲. 178.200.000), siendo el canon de guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta mil (₲. 14.850.000) IVA incluido, por mes de usufructo del inmueble por el plazo de doce (12) meses.

Que, el Dictamen DGAJ-DDC-AS N.° 24/2023 de fecha 12 de julio de 2023, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, que recomienda la elaboración correspondiente del acto administrativo.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"* y su Decreto reglamentario N° 367/2018.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 850/2024

POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – ID N.° 427.892 - PRIMER PERIODO, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PERSEVERANDO S.A., CON RUC N.° 80087925-2

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la concesión de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Renovar** el **Contrato de Locación de Inmueble Determinado para Oficina del Departamento de Transporte y Resguardo del Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social – ID N.° 427.892 – Primer Periodo,** con la **firma PERSEVERANDO S.A., con RUC N.° 80087925-2,** por la suma total de **guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil (₲. 178.200.000),** siendo el canon de **guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta mil (₲. 14.850.000) IVA incluido,** por mes de usufructo del inmueble por el plazo de doce (12) meses, suma a ser imputada en el Objeto del Gasto 251 "Alquileres de edificios y locales", del Ejercicio Fiscal 2024 y 2025, , a la solicitud del Viceministerio de Administración y Finanzas conforme a la recomendación realizada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Establecer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización del contrato, conforme a lo determinado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

bo